



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

0

ANEXO DE CONTRATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

CON

SERVICIOS DE ASEOS INDUSTRIALES SERLIM LIMITADA

"SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTO
DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE SALUD DE PADRE HURTADO"

ID3824-6-LR24

En Padre Hurtado, a 27/08/2026 , entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, chileno, cédula de identidad y rol único tributario N° 15.930.807-3, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, la empresa **SERVICIOS DE ASEOS INDUSTRIALES SERLIM LIMITADA** Rut 77.857.740-2, representada legalmente por don **JUAN GUSTAVO VILLARROEL CATEJO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] Comuna de Cerrillos, en adelante el "Prestador", se ha celebrado el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Por Decreto Alcaldicio número 159 de fecha 22 de enero de 2024, se ordenó el llamado a la licitación pública "**SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTO DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE SALUD DE PADRE HURTADO**" ID3824-6-LR24, siendo adjudicada la licitación al oferente **SERVICIOS DE ASEOS INDUSTRIALES SERLIM LIMITADA**, RUT 77.857.740-2, mediante Decreto Alcaldicio número 1087, de fecha 16 de mayo de 2024, el Contrato respectivo fue suscrito con fecha 05 de julio de 2024, cuya aprobación del Contrato fue a través de Decreto Alcaldicio N°1548 de fecha 19 de julio de 2024.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Mediante Decreto Alcaldicio N°1419 de fecha 07 de agosto de 2026, se aprueba y regulariza la ampliación de la vigencia del contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado y la empresa **SERVICIO DE ASEOS INDUSTRIALES SERLIM LIMITADA**, RUT 77.857.740-2, para el Servicio de Aseo para los establecimientos dependientes de la Dirección de Salud de Padre Hurtado" ID 3824-6-LR24, desde el 20 de julio y hasta el 31 de agosto del año en curso, por un valor total del periodo de \$23.093.933.- IVA Incluido.





DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

TERCERO: GARANTÍAS.

GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Se deja constancia que el contratista entregó garantía consistente Certificado de Fianza, nominativo, no endosable, a la vista e irrevocable emitida por la empresa FinFast, N°175905WEB por un monto de \$40.555.200 (cuarenta millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos), equivalente al 10% del monto total del presente contrato, IVA incluido, tomada por **SERVICIOS DE ASEOS INDUSTRIALES SERLIM LIMITADA**, RUT 77.857.740-2, a favor Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, emitida el 14 de agosto de 2026 y con vencimiento el día 29 de noviembre de 2026.

PÓLIZA DE SEGURO. Se deja constancia que el contratista entregó Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil, POLIZA 11-000000104249, por un monto de 1.000 U.F (mil unidades de fomento) emitida por la empresa HDI SEGURO, de fecha 14 de agosto de 2026, la que señala una vigencia desde el 11 de agosto de 2026 y hasta el 11 de agosto de 2027, por el presente contrato, contratada por empresa **SERVICIOS DE ASEOS INDUSTRIALES SERLIM LIMITADA**, RUT 77.857.740-2, señalando como asegurado a la empresa antes mencionada y como asegurado adicional a la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado.

CUARTO: MODIFICACIONES.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, rige el contrato de fecha 05 de julio de 2024, suscrito entre las partes.

QUINTO: PRÓRROGA DE COMPETENCIA.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Padre Hurtado y se someten la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO: PERSONERÍAS.

La Personería de don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, consta en acta de proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre de 2024. La personería de don **JUAN GUSTAVO VILLARROEL CATEJO** para representar a la **SERVICIOS DE ASEOS INDUSTRIALES SERLIM LIMITADA**, consta en Certificado del Registro de Comercio de Santiago de fecha 07 de agosto de 2026. Dichos documentos no se insertan en el presente contrato a petición expresa de las partes, por ser suficientemente conocido de las mismas.



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 18-08-2026 18:27 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

Powered by
ecert
Firma electrónica avanzada
JUAN GUSTAVO
VILLARROEL CATEJO
2026.08.27 16:04:40 -0400

JUAN GUSTAVO VILLARROEL CATEJO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS DE ASEOS INDUSTRIALES
SERLIM LIMITADA

